

QUILLOTA, 16 DIC. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 12396 / VISTOS:

1. Memorandum N°16 de fecha 16 de Diciembre de 2019 del Director de Cultura a Sr. Alcalde, solicitando dictación Decreto Alcaldicio en donde se autorice la cancelación del pago de los premios a los ganadores del primer en las categorías Mural y Escultura del Concurso denominado "Hasta que la dignidad se haga costumbre", enmarcado en las actividades de Celebración del segundo Aniversario del Centro Cultural Municipal de Quillota.
2. Decreto Alcaldicio N°11878 del 2/12/2019 que autoriza la entrega de premios para el Primer lugar en las categorías Mural y Escultura del concurso "Hasta que la Dignidad se haga costumbre".
3. Resolución Alcaldicia puesta a comienzo de página del documento señalado anteriormente.
4. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

### DECRETO:

**PRIMERO** ESTABLÉCESE como premios para el Concurso "Hasta que la Dignidad se haga costumbre", la suma de \$1.000.000 pesos, Primer Lugar Categoría Mural \$500.000 pesos y Primer Lugar Categoría Escultura \$500.000 pesos.

**SEGUNDO** ESTABLÉCESE que los ganadores del referido concurso a las siguientes personas:

• **Primer Lugar Categoría Escultura \$500.000 (quinientos mil pesos):**

Sr. Alvaro Carrasco Escalona.

Cédula de Identidad N° [REDACTED]

Domicilio: [REDACTED]

• **Primer Lugar Categoría Mural \$500.000 (quinientos mil pesos):**

Sr. Fernando Valencia Amaro

Cédula de Identidad I [REDACTED]

Domicilio: [REDACTED]

**Pagado en dos cuotas:**

-\$250.000 pesos, primera cuota, el día 17 de Diciembre 2019.

-\$250.000 pesos, segunda cuota y final, el día 30 de Diciembre 2019, una vez entregada la Obra.

**TERCERO** ASIGNASE al Director de Cultura la responsabilidad de dejar constancia escrita de la entrega del premio en dinero a que se hace referencia en el numeral primero, efecto para el cual los ganadores deberán estampar su nombre, cédula de identidad y firma, dando fe de haber recibido la cantidad de dinero que corresponde a su premio.

**CUARTO** ENCOMIÉNDESE, a la Dirección de Cultura la obligación de remitir copia de los antecedentes firmados a la Dirección de Administración y Finanzas.

Anótese, comuníquese, dése



DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal. 2.- Control Interno. 3.- Presupuesto. 4.- Finanzas. 5. Cultura.- 6.- Interesado.- 7.- Archivo Personal  
LMG/FGC/CCB/MTM.